

VISTO:

Las Actas Medicas N° 133023 y 133123, autorizadas por Control Médico Universitario de la Lic. Patricia Lilian Torrent, y Resolución N° 097/16-EC., el Oficio N° 07-0519-16, donde la Lic. Torrent, hace fehaciente su renuncia a la designación, el Acta de firmas de todos los postulantes inscriptos para el Proyecto, y,

CONSIDERANDO:

Que atento a que la Lic. Patricia Lilian Torrent, - DNI. N° 14.474.921-, se encuentra con licencia por largo tratamiento según Actas de Constatación N°133023 y 133123, de Control Médico de la Universidad Nacional de San Juan.

Que según el Oficio N° 07-0519-16, donde la Lic. Torrent, hace fehaciente su renuncia a la designación como integrante evaluador externo titular.

Que se adjunta a la presente, el Acta de firmas de los postulantes inscriptos donde prestaron su conformidad para designar un nuevo integrante evaluador titular y un suplente.

Que se propone, designar como nuevos integrantes evaluadores a las Lic. Cruz, Perez, - DNI. N° 11.966.963 (como miembro evaluador titular) y a la Lic. Mirta Alicia, Gary – DNI. N° 12.306.030-(como miembro evaluador Suplente), a fin de poder evaluar antecedentes y proyecto para poder cubrir la suplencia de la Lic. Pala Nidia, en dieciocho (18) horas cátedras carácter suplentes en el Gabinete Psicopedagógico Social – para cumplir funciones como Trabajador Social.

Que Vice Dirección de ambos Turnos han tomado conocimiento y la intervención que les compete.

Que la Dirección del Instituto otorga el visto bueno a lo propuesto y autoriza a emitir el acto resolutive respectivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO PREUNIVERSITARIO

ESCUELA DE COMERCIO “LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN “RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer, que el Tribunal Evaluador estará conformado nuevamente por los siguientes docentes:

## **TITULARES :**

**Internos :** Lic. Onolfa Torres – DNI. N° 13.917.940-

**Externos:** Lic. Cruz, Perez, DNI. N° 11.966.963 – FACSO -

Lic. Juan José Espinoza- DNI. N° 16.193.987-IPU- Escuela Industrial D.F.S.

## **SUPLENTE:**

**Lic. Mirta Alicia, Gary – DNI. N° 12.306.030- FACSO- (EXTERNO)**

ARTICULO 2º.- Establecer los plazos que deben cumplir las partes intervinientes, según el siguiente detalle:

- **NUEVO TRIBUNAL EVALUADOR :**

- Evalúa antecedentes y Proyecto de cada postulante desde el 23/08/16 hasta el 26/08/16 .

- Día 26/08/16 hasta las 18 horas eleva a Dirección el Acta con el orden de méritos.

- **DIRECCIÓN :**

- Toma conocimiento del Acta el 26/08/16 y emite la resolución respectiva.

- Día 30, 31/08/16 y 01/09/16, Notifica y Publica a los Postulantes el orden de mérito.

- La resolución se publica en la Página web de la Universidad Nacional de San Juan donde consta el resultado de la evaluación para los postulantes desde el 30/08/16 al 01/09/16.

- **IMPUGNACIÓN :**

- El día 02/09 y 05/09/16 de 15,00 a 18,00 horas, horas en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, los postulantes podrán elevar las impugnaciones que coincidieren pertinentes.

- **DIRECCION :**

- Recepciona las Impugnaciones y el 05/09/16 las eleva al Tribunal Evaluador.

- **TRIBUNAL EVALUADOR :**

- Recepciona las Impugnaciones y emite dictamen (07/09/16) hasta las 19 hs.

- **DIRECCION :**

- El día 08/09/16 recibe el dictamen y emite el acto resolutorio definitivo.

- **PUBLICACION Y NOTIFICACION :**

- Desde el 09/09/16 al 13/09/16 publica y notifica a cada uno de los postulantes inscripto del resultado de la impugnación si la hubiere, sino del acto resolutorio definitivo..

ARTÍCULO 3º.- Notificar, de lo dispuesto en la presente a los postulantes inscriptos y a Secretaria de Comunicaciones de la Universidad Nacional de San Juan, a través de página web.

ARTÍCULO 4º .- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese .-

RESOLUCIÓN N° /EC.